



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **194** DE
(**12 ABR 2019**)

Por medio de la cual se declara la desierta la Invitación Publica IP-014-2019.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, convocó, mediante proceso de Invitación Publica IP-014-2019, con el objeto de contratar la "**RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE UNITY PRO COMERCIAL, PARA EL APOYO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE DOCE (12) MESES, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.** De conformidad con lo señalado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados los estudios previos y la Invitación Publica IP-014-2019 en la página www.contratos.gov.co. Desde el día quince (15) de marzo de 2019, en la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I)

Que el presupuesto oficial para la presente Invitación Publica, se estimó **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen

Que para el día veinte (20) de marzo de 2019 a las 11:00 A.M. se tenía convenido el cierre del proceso y la recepción de ofertas

Que este proceso de selección se adelantó, surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y se han venido adelantando, las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo

Que una vez verificada la información, debido a que no se presentó ningún oferente, en reunión el Comité de Contratación, recomienda elaborar el acto administrativo de declaración desierta del Proceso, que se ajuste este proceso contractual y se le dé el trámite correspondiente para adquirir esta licencia mediante un nuevo proceso contractual, ajustándolo técnica, económica y jurídicamente a las necesidades de la Entidad

Por lo anteriormente expuesto el señor Hno Rector, acoge la recomendación del Comité Asesor de Contratación y declara desierta la IP-014-2019, para que se adelante nuevamente el Proceso de Invitación Publica

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Declarar desierta la Invitación Publica IP-014-2019 cuyo objeto es "**RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE UNITY PRO COMERCIAL, PARA EL APOYO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE DOCE (12) MESES, PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** Por las razones expuestas en la parte que motiva esta resolución

ARTICULO 2°. – Publicar la Presente Resolución en términos de Ley

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

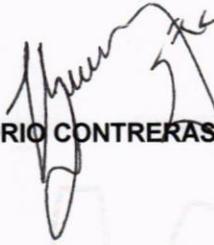
ARTICULO 3°. – Proceder a mejorar dicho proceso Contractual y Continuar con el trámite de la adquisición de los bienes requeridos:

ARTICULO 4°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

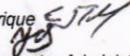
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **12 ABR 2019**

EL RECTOR,



HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y Elaboro: Carlos Julio Trujillo Manrique 
Reviso: Yesid Olaya – Jurídico Contratación 
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vicerrector Administrativo y Financiero 